

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el máximo órgano colegiado de gobierno y representación de la FEDERACION MADRILEÑA DE CAZA en la que estarán representados los clubes y las agrupaciones deportivas, los deportistas, los jueces y aquellas personas físicas o jurídicas que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte de la Caza y que se integren en la FEDERACION MADRILEÑA DE CAZA de acuerdo con la normativa que se establezca al efecto.

La representación en la Asamblea General de los sectores deportivos responderá a los siguientes porcentajes:

- | | |
|----------------------------------|------|
| a) Representantes de Clubes | 60%. |
| b) Representantes de Deportistas | 30%. |
| c) Representantes de Jueces | 10%. |

La Asamblea General tendrá la competencia en las siguientes materias:

- a) Estudiar, deliberar y aprobar, en su caso, la gestión deportiva de la temporada anterior o Memoria de actividades de la FEDERACION MADRILEÑA DE CAZA.
- b) Estudiar y deliberar la gestión económica de la temporada anterior, con aprobación, si procede, del Balance, cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Estudiar, deliberar y aprobar el Programa y Calendario deportivo anual y el Plan de actividades.
- d) Estudiar y aprobar, si procede, el Presupuesto económico para la FEDERACION MADRILEÑA DE CAZA.
- e) Estudiar, deliberar y fijar las cuotas y obligaciones económicas federativas de los miembros afiliados.
- f) La aprobación y modificación de los Estatutos.
- g) Aprobar, en su caso, la creación de Delegaciones comarcales y atribuir funciones y competencias a las mismas.
- h) Elegir al Presidente y a los miembros de la Comisión Delegada de entre sus miembros.
- i) Conocer, deliberar y aprobar, si procede, las propuestas que formule el Presidente, y en su caso, la Junta Directiva.
- j) Aprobar o desestimar la moción de censura al Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título, Capítulo Tercero, Sección Segunda de los presentes Estatutos.
- k) La disolución de la Federación.
- l) Resolver sobre aquellas cuestiones que hayan sido sometidas a su consideración en la convocatoria y se hallen comprendidas en el Orden del Día.

El número total de componentes de la Asamblea General de la FEDERACION MADRILEÑA DE CAZA es de 70.

De acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, corresponden los siguientes representantes por sector:

a) Clubes	42.
b) Deportistas	21.
c) Jueces	7.

ESTAMENTO DE JUECES

D. JOSE LUIS CASTRO LABRADOR
D. ALFREDO CRESPO DA SILVA
D. ANGEL VICENTE GONZALEZ GORDO
D. CAMILO HURTADO ENTENZA
D. PABLO LUIS LOPEZ ESPI
D. DAVID PIÑUELA GARCIA
D. JUAN JOSE RAMIREZ COSTA

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

D. NICANOR ASCANIO SACRISTAN
D. RAFAEL CANCELTA COLMENAREJO
D. JOSE CASTILLO MARTINEZ
D. ANTONIO CASTRO JIMENEZ
D. LUIS JUAN DEL HOYO FERNANDEZ
D. PEDRO FERNANDEZ CARRASCO
D. AURELIO FERNANDEZ ENRIQUEZ
D. MIGUEL FORNELL GARCIA
D. ANTONIO GARCIA CEVA
D. ANTONIO GARNACHO ZORITA
D. FELIX GARNACHO ZORITA
D. MANUEL GOMEZ CASADO
D. ANTONIO HARO BELLIDO
D. ANICETO IZQUIERDO BARBERO
D. JOSE LOECHES RIVAS
D. FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ
D. JESUS PEREZ CORPA
D. RAFAEL RODRIGUEZ LUQUE
D. TOMAS RUBIO BARRANCO
D. LUIS MIGUEL SEDANO LOPEZ
D. ALBERTO YUSTE RUIZ

ESTAMENTO DE CLUBES

S.C. ALCOBENDAS
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE CETRERÍA PERO LÓPEZ DE AYALA
S.C. CASABLANCA
CLUB DE TIRO FUENTE DE LA DEHESA
CLUB DE TIRO VILLAREJO DE SALVANES
S.C. COLMENAR VIEJO
S.C. COSLADA SAN FERNANDO
S.C. EL CAMPERO DE TORREJON
S.C. EL CARTUCHO
S.C. EL CASTILLO DE PERALES
S.C. EL CHIVÓN DE POZUELO
S.C. EL FLAMENCO
S.C. EL JILGUERO DE YELES
S.C. EL MIXTO
S.C. EL VERDERON
S.C. FRINGILIDOS DE PARLA
S.C. LA ATALAYA
S.C. LA CAMPEÑA
S.C. LOS REMEDIOS-COLMENAR VIEJO
S.C. PAJARIL DE MEJORADA DEL CAMPO
S.C. ORNITOLÓGICA CARDENALITO
S.C. ORNITOLÓGICA MORATALAZ
S.C. PERROS DE CAZA
S.C. PINTO
S.C. REAL ASOCIACIÓN
S.C. SAN AGUSTIN DE GUADALIX
S.C. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES